



PEÑA & ARIZA ABOGADOS ASOCIADOS
BUFFET LAWYER JOLLY”S

Girardot, (Dpto. de Cundinamarca), diciembre 10 de 2.021

Doctor(a):

JAIME HERNÁN GÓMEZ MONTOYA O QUIÉN HAGA SUS VECES

JUEZ(A) 2 CIVIL MUNICIPAL

Email: j02cmpalgir@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad

E. S. D.

REF.: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA NRO. **2021-00515-00**

DE: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LAS AMÉRICAS “COOPAMÉRICAS C.T.A.”

CONTRA: CRISTIÁN FERNANDO ABREU ZAMORA

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y PAGO DEPÓSITOS JUDICIALES

Estimado(a) Señor(a) Juez(a):

JANER PEÑA ARIZA, domiciliado y residenciado en esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional nro. 157.224 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado judicial de la parte actora, conforme a la sentencia que ordenó seguir adelante la ejecución del 24 de noviembre pasado me permito dar a conocer la actualización de la liquidación del crédito de la referencia de conformidad al art. 446 del C.G.P., así:

I. LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN:

Primer y único pagaré nro. 080:

Saldo Capital:.....\$95.000.000.00

Interés corriente tasa máxima Superfinanciera:

Tasa de Interés Bancario Corriente 2020

30 de septiembre de 2020	30 de septiembre de 2020	18.35% (1.529% mensual) - 1 día:.....\$43.900.00
1 de octubre de 2020	31 de octubre de 2020	18,09% - (1.5075% mensual) - 30 días:.....\$1.420.050.00
1 de noviembre de 2020	30 de noviembre de 2020	17.84% - (1.486% mensual) - 30 días:.....\$1.399.840.00
1 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2020	17,46% - - (1.455% mensual) - 30 días:.....\$1.370.700.00

Tasa de Interés Bancario Corriente 2021:

1 de enero de 2021	31 de enero de 2021	17.32% - - (1.443% mensual) - 30 días:.....\$1.359.400.00
Total intereses bancarios corrientes:.....		\$5.600.890.00

Interés moratorio tasa máxima Superfinanciera:

Tasa de Interés Moratorio Bancario 2021

1 de febrero de 2021	28 de febrero de 2021	24.31% (2.025% mensual) - 30 días:.....\$1.923.500.00
1 de marzo de 2021	31 de marzo de 2021	24.12% (2.01% mensual) - 30 días:.....\$1.909.400.00
1 de abril de 2021	30 de abril de 2021	23.97% (1.9975% mensual) - 30 días:.....\$1.897.650.00
1 de mayo de 2021	31 de mayo de 2021	23.83% (1.985% mensual) - 30 días:.....\$1.885.900.00
1 de junio de 2021	30 de junio de 2021	23.82% (1.985% mensual) - 30 días:.....\$1.885.900.00



PEÑA & ARIZA ABOGADOS ASOCIADOS
BUFFET LAWYER JOLLY'S

1 de julio de 2021	31 de julio de 2021	23.77% (1.980% mensual) - 30 días:.....\$1.881.200.00
1 de agosto de 2021	31 de agosto de 2021	23.86% (1.988% mensual) - 30 días:.....\$1.888.720.00
1 de septiembre 2021	30 de septiembre de 2021	23.79% (1.9825% mensual) - 30 días:.....\$1.883.375.00
1 de octubre 2021	31 de octubre de 2021	23.79% (1.9825% mensual) - 30 días:.....\$1.883.375.00
1 de noviembre 2021	30 de noviembre de 2021	23.79% (1.9825% mensual) - 5 días:.....\$1.883.375.00
1 de diciembre 2021	10 de diciembre de 2021	23.79% (1.9825% mensual) - 10 días:.....\$627.791.00

Total intereses moratorios:.....\$17.661.466.00

Pendiente aprobar costas judiciales, agencias en derecho:.....\$0.00

Subtotal a pagar sin costas judiciales a la fecha:.....\$118.262.356.00

Abonos: No registrados:.....\$0.00

Total a pagar sin costas judiciales a la fecha:.....\$118.262.356.00

II. PAGO DEPÓSITOS Y/O TÍTULOS JUDICIALES:

Atendiendo las facultades otorgadas por la cooperativa demandante vista en el endoso conferido, solicito a mi nombre el pago virtual de los depósitos judiciales existentes o futuros hasta el pago total de la obligación; En caso de inexistencia de depósitos y/o títulos judiciales en razón de las diligencias, solicito se requiera al pagador del (la) demandado(a) en aras que informe la gestión a la orden de embargo.

Sin otro particular.

Atentamente,

JANER PEÑA ARIZA

C.C. nro. 11.225.435 expedida en Girardot, (Dpto. de Cundinamarca)

T.P. nro. 157.224 del C. S. de la Judicatura

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y PAGO DEPÓSITOS JUDICIALES - REF.: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA NRO. 2021-00515-00

JANER PEÑA ARIZA <pool_ariza1480@hotmail.com>

Vie 10/12/2021 11:59 AM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Cundinamarca - Girardot <j02cmpalgir@cendoj.ramajudicial.gov.co>; cristian.abreu4850@correo.policia.gov.co <cristian.abreu4850@correo.policia.gov.co>

 1 archivos adjuntos (224 KB)
LIQUIDACIÓN CRÉDITO 10-12-2021.pdf;

Girardot, (Dpto. de Cundinamarca), diciembre 10 de 2.021

Doctor(a):
JAIME HERNÁN GÓMEZ MONTOYA O QUIÈN HAGA SUS VECES
JUEZ(A) 2 CIVIL MUNICIPAL
Email: j02cmpalgir@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad
E. S. D.

REF.: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA NRO. **2021-00515-00**
DE: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LAS AMÉRICAS “COOPAMÉRICAS C.T.A.”
CONTRA: CRISTIÁN FERNANDO ABREU ZAMORA
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y PAGO DEPÓSITOS JUDICIALES

Estimado(a) Señor(a) Juez(a):
JANER PEÑA ARIZA, domiciliado y residenciado en esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional nro. 157.224 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado judicial de la parte actora, conforme a la sentencia que ordenó seguir adelante la ejecución del 24 de noviembre pasado me permito dar a conocer la actualización de la liquidación del crédito de la referencia de conformidad al art. 446 del C.G.P., así:

I. LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN:

Primer y único pagaré nro. 080:

Saldo Capital:.....\$95.000.000.00

Interés corriente tasa máxima Superfinanciera:

Tasa de Interés Bancario Corriente 2020		
30 de septiembre de 2020	30 de septiembre de 2020	18.35% (1.529% mensual) - 1 día:.....\$43.900.00
1 de octubre de 2020	31 de octubre de 2020	18,09% - (1.5075% mensual) - 30 días:.....\$1.420.050.00
1 de noviembre de 2020	30 de noviembre de 2020	17.84% - (1.486% mensual) - 30 días:.....\$1.399.840.00
1 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2020	17,46% - - (1.455% mensual) - 30 días:.....\$1.370.700.00

Tasa de Interés Bancario Corriente 2021:

1 de enero de 2021	31 de enero de 2021	17.32% - - (1.443% mensual) - 30 días:.....	\$1.359.400.00
Total intereses bancarios corrientes:.....			\$5.600.890.00

Interés moratorio tasa máxima Superfinanciera:

Tasa de Interés Moratorio Bancario 2021

1 de febrero de 2021	28 de febrero de 2021	24.31% (2.025% mensual) - 30 días:.....	\$1.923.500.00
1 de marzo de 2021	31 de marzo de 2021	24.12% (2.01% mensual) - 30 días:.....	\$1.909.400.00
1 de abril de 2021	30 de abril de 2021	23.97% (1.9975% mensual) - 30 días:.....	\$1.897.650.00
1 de mayo de 2021	31 de mayo de 2021	23.83% (1.985% mensual) - 30 días:.....	\$1.885.900.00
1 de junio de 2021	30 de junio de 2021	23.82% (1.985% mensual) - 30 días:.....	\$1.885.900.00
1 de julio de 2021	31 de julio de 2021	23.77% (1.980% mensual) - 30 días:.....	\$1.881.200.00
1 de agosto de 2021	31 de agosto de 2021	23.86% (1.988% mensual) - 30 días:.....	\$1.888.720.00
1 de septiembre 2021	30 de septiembre de 2021	23.79% (1.9825% mensual) - 30 días:.....	\$1.883.375.00
1 de octubre 2021	31 de octubre de 2021	23.79% (1.9825% mensual) - 30 días:.....	\$1.883.375.00
1 de noviembre 2021	30 de noviembre de 2021	23.79% (1.9825% mensual) - 5 días:.....	\$1.883.375.00
1 de diciembre 2021	10 de diciembre de 2021	23.79% (1.9825% mensual) - 10 días:.....	\$627.791.00

Total intereses moratorios:.....	\$17.661.466.00
Pendiente aprobar costas judiciales, agencias en derecho:.....	\$0.00
Subtotal a pagar sin costas judiciales a la fecha:.....	\$118.262.356.00
Abonos: No registrdos:.....	\$0.00
Total a pagar sin costas judiciales a la fecha:.....	\$118.262.356.00

II. PAGO DEPÓSITOS Y/O TÍTULOS JUDICIALES:

Atendiendo las facultades otorgadas por la cooperativa demandante vista en el endoso conferido, solicito a mi nombre el pago virtual de los depósitos judiciales existentes o futuros hasta el pago total de la obligación; En caso de inexistencia de depósitos y/o títulos judiciales en razón de las diligencias, solicito se requiera al pagador del (la) demandado(a) en aras que informe la gestión a la orden de embargo.

Sin otro particular.

Atentamente,

JANER PEÑA ARIZA

C.C. nro. 11.225.435 expedida en Girardot, (Dpto. de Cundinamarca)

T.P. nro. 157.224 del C. S. de la Judicatura